

TEMA 30. El Procedimiento Administrativo (3). Sus fases. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. (modos) y ejecución.

TEMA 31. El Procedimiento Administrativo (4). La revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los Recursos Administrativos: Clases. Recurso Ordinario y de Revisión.

TEMA 32. La Administración Pública y la justicia ordinaria. La reclamación administrativa previa a la vía judicial civil y a la vía laboral.

TEMA 33. La Administración educativa. Andaluza. Competencias de la Junta de Andalucía en materia de enseñanza superior. La Ley 1/1992 de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía.

TEMA 34. Ley 4/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Huelva. Organos provisionales de gobierno. Centros y estudios que imparte.

TEMA 35. Normas de matrícula e ingreso en la Universidad de Huelva. Convocatorias y permanencia. Número de convocatorias. Traslados de expedientes.

TEMA 36. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad de alumnos con estudios extranjeros convalidables (procedimiento para el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años).

TEMA 37. Convalidación de estudios españoles y extranjeros. Procedimiento de convalidación.

TEMA 38. De la matrícula para simultanear estudios. Orden de 28 de Septiembre de 1984, sobre simultaneidad de estudios en distintos Centros.

TEMA 39. El personal laboral de las Universidades Andaluzas. Normas de organización del trabajo. Clasificación profesional. Provisión de vacantes, contratación e ingreso.

TEMA 40. El personal laboral de las Universidades andaluzas (2). Jornadas y horario, excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Estructura salarial.

A N E X O I I I
EJERCICIOS Y VALORACION

Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio:

- a) El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de respuestas alternativas, siendo una sola de ellas la correcta sobre el programa de materias que figura en el Anexo I de esta Resolución. El número de

preguntas y el tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

- b) El segundo ejercicio constará de 4 supuestos prácticos con preguntas de respuestas alternativas, ajustados al contenido del programa, de entre los que el aspirante deberá elegir dos. El tiempo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Valoración de los ejercicios.

El Tribunal valorará el primer ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar el mismo obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Las respuestas erróneas no puntuarán de forma negativa.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para aprobarlo obtener como mínimo 5 puntos.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio y en el supuesto de que persistiera el mismo, atendiendo al criterio de preferencia de la mayor edad.

A N E X O I I I
DECLARACION JURADA

D/Dª
con domicilio en
y D.N.I. núm.

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de la Universidad de Huelva, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1995

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2.º de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria; artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 5/1993, de 1 de julio, del Parlamento de Andalucía, por la que se crea la Universidad de Jaén.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos

Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Las plazas 17-A y 17-B, por una parte y las 19-A y 19-B, por otra, tendrán idéntica comisión encargada de resolver el concurso.

Las comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Cuatro. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedades ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredita reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 o 2, del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurre a plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan; los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Seis. Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/86, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y

como señala el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Oficina principal de Unicaja, paseo de la Estación, 26 de Jaén, en la cuenta número 023000118 a nombre de Universidad de Jaén: Prestación de Servicios, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos.

Cuando el pago se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada entidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Las instancias serán facilitadas en el negociado de información o en el servicio de personal de la Universidad de Jaén, sito en el Paraje de las Lagunillas, sin número de Jaén, y deberá presentarse una instancia y documentación por cada plaza a la que se desee concursar.

Siete. De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/84 se adjunta modelo de curriculum vitae (Anexo III). El candidato deberá presentar el curriculum en el acto de presentación del concurso.

Ocho. Finalizado el plazo de solicitudes, esta Presidencia, por cualquiera de los procedimientos administrativos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Nueve. El Presidente de la comisión dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Diez. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la comisión y otro para el archivo en el expediente de esta Universidad).

Once. Los candidatos propuestos para la provisión de plaza deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de

las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Doce. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Trece. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones, podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Comisión Gestora en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Jaén, 21 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

A N E X O I

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. Actividad Docente: Teoría y Práctica de Derecho Financiero y Tributario. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 2. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento: Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano. Actividad Docente: Derecho Eclesiástico del Estado. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento: Electrónica. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 4. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento: Territorio y Patrimonio Histórico. Actividad Docente: Historia del Arte Moderno y Contemporáneo. Clase de Convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 5. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Sociología. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 6. Área de conocimiento: Genética. Departamento: Biología Experimental y Ciencias de la Salud. Actividad Docente: Genética. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 7. Área de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento: Derecho Público y Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 8. Área de conocimiento: Derecho Constitucional. Departamento: Derecho Público y Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 9. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Público y Privado Especial. Actividad Docente: Propia del área. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 10. Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales, de la Matemática y de las Ciencias Sociales. Actividad Docente: Matemáticas y su didáctica en la formación de Profesores de Educación Primaria. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 11. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía Aplicada. Actividad Docente: Teoría Económica. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 12. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividad Docente: Estadística Empresarial y Econometría. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 13. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lingüística Inglesa de Contrastes. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 14. Área de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad Docente: Lengua y Literatura Inglesas. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 15. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Análisis de datos en Psicología. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 16. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicopatología. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 17-A. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Condicionamiento y Aprendizaje. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 17-B. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología. Actividad Docente: Psicología de la Motivación y la Emoción. Clase de Convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria

Plaza número 18. Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividad Docente: Docencia en Música y su Didáctica en la Formación de Profesores de Educación Primaria. Clase de Convocatoria: Concurso.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número 19-A. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Contabilidad Financiera. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 19-B. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Análisis Contable. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 20. Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. Actividad Docente: Economía de la Empresa. Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Plaza número 21. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Informática. Actividad Docente: Automatización Contable. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 22. Área de conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teórico-Práctica de Topografía I. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 23. Área de conocimiento: Ingeniería

Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. Actividad Docente: Teórico-Práctica de Cartografía II. Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número 24. Área de conocimiento: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Departamento: Ingenierías Química, Metalúrgica y de los Materiales. Actividad Docente: Ciencias de los materiales, metalúrgias especiales no férreas y siderurgia. Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Plaza número 25. Área de conocimiento: Leoneras Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad Docente: Teórico-Práctica en «Electrotecnia y Máquinas Eléctricas». Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

Plaza número 26. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica. Actividad Docente: Teórico-Práctica en «Electricidad Industrial y Electrónica». Clase de Convocatoria: Concurso. Centro de Adscripción: Escuela Universitaria Politécnica de Linares.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de diciembre de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Málaga con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la

Diputación Provincial de Málaga al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ALAMEDA	22.432.264	11.216.132	8.710.448
ALCAUCIN	4.684.000	2.342.000	1.818.797
ALFARNATE	7.747.000	3.873.500	3.008.160
ALFARNATEJO	7.013.208	3.506.603	2.723.228
ALGARROBO	6.846.795	3.423.398	2.658.611
ALGATOCIN	4.621.382	2.310.691	1.794.483
ALMACHAR	10.090.000	5.044.999	3.917.946
ALMARGEN	5.574.520	2.787.260	2.164.586
ALMOGIA	8.000.010	4.000.004	3.106.403
ALORA	27.384.800	13.692.400	10.833.518
ALOZAINA	6.697.360	3.348.680	2.600.585
ALPANDEIRE	4.684.649	2.342.324	1.819.049
ANTEQUERA	60.540.000	30.269.997	23.507.660
ARCHEZ	3.693.000	1.846.500	1.433.992
ARCHIDONA	20.180.002	10.090.001	7.835.895
ARDALES	14.324.000	7.162.000	5.562.009
ARENAS "	6.216.000	3.108.000	2.413.673
ARRIATE	9.909.000	4.954.500	3.847.665
BENADALID	2.972.000	1.486.000	1.154.028
BENAMARGOSA	8.648.000	4.324.000	3.358.018
BENAMOCARRA	6.306.000	3.153.000	2.448.620
BENAOJAN	4.774.000	2.387.000	1.853.744
BORGE (EL)	7.287.000	3.643.500	2.829.542
CAMPILLOS	15.923.899	7.961.949	6.183.250
CAÑETE LA REAL	25.315.003	12.657.500	9.829.815
CANILLAS DE ACEITUN	7.061.005	3.530.501	2.741.787